

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

DECRETO NÚMERO 2016/1099

Resultando que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación, he resuelto:

Primero.-Nombrar Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Promoción Económica, Formación y Empleo y Servicios Generales al Concejal de este Ayuntamiento don Miguel Fernández Gómez.

Segundo.-Nombrar Concejal Delegado del Área de Festejos y Deportes al Concejal de este Ayuntamiento don Diego Rodríguez Tercero.

Tercero.-Todas las expresadas delegaciones abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que en su caso se dicten.

Cuarto.-Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

Quinto.-Los(as) Concejales (as) Delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

Sexto.-La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

Séptimo.-Notifíquese este Decreto a los(las) Concejales directamente afectados(as) por esta nueva resolución y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Miguelturra, a 15 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 4288

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>